



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

SENADO DE LA REPUBLICA
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

FECHA 23/10/20 HORA 3:01 PM

RECIBIDO POR Mayra Alcántara

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Núm. 018308

23 OCT 2020

Señores

Rafael Eduardo Estrella Virella
Presidente del Senado de la República
Su despacho

Alfredo Pacheco Osoria
Presidente de la Cámara de Diputados
Su despacho

Honorables presidentes de las cámaras legislativas:

En cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 266 de la Constitución y el artículo 29 de la Ley núm. 21-18 sobre regulación de los estados de excepción, me complace dirigirme a ustedes para rendir el séptimo informe del Poder Ejecutivo relativo al estado de emergencia que para enfrentar la COVID-19 fue declarado el 20 de julio del año en curso mediante el Decreto núm. 265-20 y prorrogado por última vez a partir del 18 de octubre mediante el Decreto núm. 553-20, en virtud de las respectivas autorizaciones dadas por el Congreso Nacional a través de sus resoluciones núm. 70-20 y 228-20.

De acuerdo con las disposiciones citadas, el presidente de la República rendirá informes a las cámaras legislativas cada quince días sobre las medidas que haya tomado y la evolución de los acontecimientos que tengan lugar durante la vigencia de los estados de excepción. En consecuencia, por vía de sus respectivas intermediaciones, me dirijo al Senado de la República y a la Cámara de Diputados para comunicarles las medidas que el Poder Ejecutivo ha tomado en el marco del estado de emergencia, las cuales son adicionales a las informadas mediante las comunicaciones de las autoridades anteriores núm. 012418 y núm. 013316, del 3 y 14 de agosto de 2020, respectivamente, así como mediante las comunicaciones del actual Gobierno núm. 013982, núm. 014819, núm. 15805 y núm. 017130, del 28 de agosto, del 11 y 25 de septiembre, y del 9 de octubre de 2020, respectivamente.





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

018308

23 OCT 2020

1. Mantenimiento de las medidas de distanciamiento social

Tras la prórroga del estado de emergencia autorizada a través de la Resolución núm. 228-20 del Congreso Nacional y declarada mediante el Decreto núm. 553-20, a partir del 18 de octubre del año en curso, mediante el Decreto núm. 554-20, el Poder Ejecutivo extendió por 25 días el toque de queda y las demás medidas de distanciamiento social establecidas en el Decreto núm. 504-20 y sus modificaciones.

En tal sentido, dada la reciente evolución de la pandemia, el toque de queda fue variado y quedó de lunes a viernes de 9:00 p.m. a 5:00 a.m., y los sábados, domingos y días feriados de 7:00 p.m. a 5:00 a.m., aplicable en todo el territorio nacional. Este nuevo decreto incluyó las mismas excepciones al toque de queda contenidas en el anterior y también ratificó el uso obligatorio de mascarillas en los lugares públicos y los lugares privados de uso público como medida esencial para controlar la propagación de la COVID-19, cuyo incumplimiento será sancionado con las disposiciones que establece la Ley núm. 42-01, General de Salud, del 8 de marzo de 2001.

Por otro lado, los ministerios de Salud Pública, Defensa e Interior y Policía han unido esfuerzos y desplegado un amplio operativo para garantizar el cumplimiento de las medidas restrictivas durante los horarios previos al toque de queda. En sentido general, este operativo consiste, entre otras cosas, en reforzar las inspecciones a negocios que congregan mayor afluencia de público —como restaurantes, supermercados, cines, plazas comerciales— los cuales deben limitar la capacidad de personas.

Estas medidas se han adoptado y ratificado en virtud de la estrategia preparada por la Organización Mundial de Salud (OMS) para guiar la respuesta gubernamental durante la pandemia de la COVID-19, así como de las directrices de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la práctica internacional, atendiendo a que son de las herramientas más eficaces para contener y mitigar la expansión de la COVID-19.

2. Reforzamiento de la capacidad de respuesta frente a la COVID-19

Desde el pasado 19 de agosto el Gobierno presentó el Plan para enfrentar la emergencia de la COVID-19 en todo el país, el cual incluye una serie de medidas especiales, cuya implementación se ha estado comunicando mediante los informes al Congreso Nacional.





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

018308

23 OCT 2020

A través de la vicepresidencia de la República, que funge como coordinadora del Gabinete de Salud, se recibieron donaciones importantes que han contribuido considerablemente a menguar los efectos de la pandemia. En primer lugar, fueron entregados por el grupo financiero BHD León unos 50 ventiladores mecánicos para ser utilizados en hospitales del país, a ser distribuidos por el Servicio Nacional de Salud (SNS). Segundo, la República de Corea donó 19,800 unidades de pruebas rápidas, 27,300 unidades de pruebas PCR, así como 3 unidades de pase rápido para realizar pruebas. En suma, estas donaciones posibilitan, en conjunto, la prevención y el tratamiento ante la COVID-19.

De igual forma, como se había comunicado en informes anteriores, otra de las medidas que buscan ayudar directamente a combatir la COVID-19 y fortalecer a largo plazo la calidad del sector salud, es la continuación de la jornada de afiliación masiva al Seguro Nacional de Salud (SENASA), incluyendo el régimen subsidiado. A los dos meses de iniciar este ambicioso proyecto, se ha afiliado a más de un millón de dominicanos, con el propósito de incluir otro millón y completar la meta propuesta inicial.

3. Inicio y desarrollo del año escolar 2020-2021

Tal y como se había adelantado en el informe anterior, para las clases a través de la televisión y la radio, los contenidos se grabarán previamente en un aula situacional que se preparará en un estudio de televisión y para cada curso y materia se hará un contenido que posteriormente llegará a los alumnos. Para garantizar su difusión y alcance en todo el territorio nacional, el Gobierno suscribió un acuerdo con las principales cadenas televisivas y radiales para que a partir del 2 de noviembre sean transmitidas estas lecciones.

Dicho acuerdo forma parte del Plan Educación para Todos Preservando la Salud, que fue firmado conjuntamente con el ministro de Educación y representantes del Grupo Corripio, Color Visión, Grupo Telemicro, CDN Canal 37, Antena 7, la Corporación Estatal de Radio y Televisión (CERTV) y Radio Educativa Dominicana como parte de la Asociación Dominicana de Radiodifusoras (ADORA).

De igual forma, el Poder Ejecutivo, mediante el Decreto núm. 539-20, declaró de alto interés nacional el derecho esencial de acceso universal a internet de banda ancha de última generación y el uso productivo de las tecnologías de la información y comunicación. Entre sus principales objetivos, se intentará reducir la brecha digital existente en la República Dominicana y optimizar la disponibilidad de conexión fija a la mayoría de los hogares que deberán recurrir al internet para acceder a las distintas clases virtuales.





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

018308

23 OCT 2020

Por otro lado, el Gobierno también contempla realizar clases presenciales de manera segura. Así las cosas, el Ministerio de Educación inició un proceso de evaluación y control de calidad para reparar, readecuar o ampliar aquella infraestructura escolar que impartirán docencia. Esta gestión, coordinada por el viceministerio de Supervisión y Control de la Calidad de dicho ministerio, no sólo busca garantizar la modalidad mixta de educación acordada durante la incidencia de la pandemia con los distintos sectores educativos, sino también preservar la inclusión de más de 2 millones estudiantes dominicanos. Los primeros recintos educativos revisados hasta el momento corresponden a la regional de Santo Domingo Y en los próximos días se continuarán estas labores.

4. Reactivación de la economía nacional

A pesar de los esfuerzos por mitigar el impacto de la pandemia, el Gobierno mantiene su actitud de reactivar responsablemente el tejido productivo nacional. Por eso, el pasado 15 de octubre se firmó un memorando de entendimiento entre la República Dominicana y la Corporación Financiera de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (DFC) con el propósito de colaborar y movilizar inversiones en los sectores de energía, turismo, infraestructura e industrial. Este compromiso bilateral incentivará la creación formal de empleos y reforzará nuestra economía con una inyección de US\$2,000 millones de dólares que dinamizará, por igual, a los agentes económicos locales.

Asimismo, mediante el Decreto núm. 466-20 se creó una comisión multisectorial que se desempeñará como máximo órgano del Estado y la cual tiene la responsabilidad de elaborar y ejecutar la estrategia Marca País de la República Dominicana. El pasado 20 de octubre se presentó oficialmente esta estrategia que integra instituciones públicas y colaboradores del sector privado para posicionar la imagen del país en términos turísticos, culturales y de inversión empresarial extranjera, bajo el eslogan “La República del Mundo”.

Adicionalmente, como hemos indicado en comunicaciones anteriores, el Poder Ejecutivo se ha embarcado en un recorrido por las distintas regiones productivas de la República Dominicana para evaluar y coordinar planes de desarrollo que lograrán la inversión público-privada y la generación de empleos formales e indirectos. En las últimas semanas se ha acordado implementar una serie de proyectos en la provincia de Puerto Plata, de alto atractivo turístico —como la reapertura del Hotel Sunscape en la zona de Playa Dorada— e industrial —como las empresas del Grupo Brugal—.





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

018308

23 OCT 2020

Conforme a todas estas medidas, según el boletín núm. 217, del 21 de octubre de 2020, del Ministerio de Salud Pública, se registra una reducción considerable de tasa de positividad diaria a 12.86% y en las últimas 4 semanas de 12.10%. No obstante, se reportan ligeros aumentos en la ocupación de camas hospitalarias y camas de Unidades de Cuidados Intensivos (UCI) a 680 (20%) y 158 (30%), respectivamente, así como de ventiladores a 75 (18%). La tasa de letalidad se ubica en 1.80%.

Termino expresando mi valoración al trabajo llevado a cabo por las cámaras legislativas durante el estado de emergencia, así como el agradecimiento por la autorización otorgada el 15 de octubre de este año mediante la Resolución núm. 228-20 para prorrogar por 45 días el estado de emergencia, de manera tal que podamos superar sin dilación la situación provocado por la pandemia en la República Dominicana.

Finalmente, hago provecho de esta ocasión para reiterarles los sentimientos de mi más alta estima y consideración.



LUIS ABINADER

